



POBLA FEDERATIVA
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

ACTA DE FALLO

Convocatoria Pública Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado compraNet, el día 14 de Noviembre de 2017.

Expediente de Licitación No:	Obra:
LO-924044999-E32-2017	"Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí"

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y numeral 13 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación.

II. LUGAR Y FECHA

En el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamillos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.

III. OBJETIVO

Emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-924044999-E32-2017, con la finalidad de otorgar el contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado denominada: "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí".

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO

Preside este acto el C. Ing. Porfirio Jesús Flores Vargas, Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

V. ACTUACIONES

V.1.- En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 01 de Diciembre de 2017, en apego

LICITACION LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, abierto y cumplido por todo público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este documento no autoriza ni reconoce la ejecución de obras o servicios sin la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

A/º Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamillos
San Luis Potosí, S.L.P. CP 78280
Tel. 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública nacional; la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-924044999-E32-2017, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

V.2.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones no resultaron solventes, derivado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública y las normas de construcción aplicables; siendo los siguientes:

A).- Se cesa la proposición de los licitantes asociados: **PAVIMENTOS VILLA HIDALGO / VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Primer Fundamento: por incurir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 69 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumeral 15.1.15.2 Inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación, que textualmente señalan lo siguiente:

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. (...)"

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecta la solvencia de la proposición;"

Primera Motivación: En razón que en el documento T-5 (Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra,) el licitante no presenta en carta compromiso el costo de arrendamiento de maquinaria y equipo, incumpliendo con lo solicitado por la convocante.

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1

LICITACIÓN LO-924044999-E32-2017

*"Este enlace es público, abierto a cualquier persona física. Debe registrarse el uso para libre: las más de las establecidas en el programa." "Este enlace es
realizado con recursos públicos federales del Documento de Ejercicio de la Convocatoria 2017"*



SOCIEDAD MUNICIPAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3 documento T-5 relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, que textualmente lo siguiente:

"10.3 Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, el cual deberá quedar integrado conforme a lo siguiente: (...)

Documento T-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme a lo señalado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".

Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar lo siguiente:

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias.

Copia simple para su efecto de las facturas.

Álbum fotográfico de la maquinaria.

Comprobación de la maquinaria.

En el caso de que el equipo y maquinaria sea arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso en original con firma autógrafa de arrendamiento conteniendo lo siguiente:

Membrobre original de la arrendadora.

Costo de la renta mensual de cada equipo.

Término de arrendamiento.

Disponibilidad del mismo.

Descripción del equipo arrendado (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento) y los demás datos solicitados en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".

En el caso de omitir cualquier dato solicitado en dicha forma será causa de desechamiento de la proposición; la "CONVOCANTE" se reserva el derecho a verificar lo declarado por el "LICITANTE".

Por todo lo anterior expresado, se determina que no es solvente su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado de que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

Segundo Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumeral 15.1 inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación, que textualmente señala lo siguiente:

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley (...)"

"I. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaran la solvencia de la proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecten la solvencia de la proposición;"

Segunda Motivación: En razón que en el documento T-6 (original de carta compromiso solidaria con membrete y firma de una empresa externa no filial a ésta,

LICITACIÓN LO-024044099-E32-2017

"Este proyecto es público, estoy aconsejado por el partido político. ¿Dada provisión en su punto final observar e incorporarlos en el proyecto? "Estos elementos serán validados con revisión pública y autorizada Plenaria de Gobierno de Estado de Hacienda 701"

Av. Mariano Juárez No. 030
Col. Alamaritos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78100
Tel. 01 (444) 815-35-32
www.slp.gob.mx



GOBIERNO ESTATAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

con la especialidad en laboratorio de control de calidad o para la verificación de calidad), el licitante omitió señalar en la carta compromiso el precio y número de pruebas a realizar necesarias para cumplir con el control de calidad de los materiales, solicitadas por la convocante.

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1 convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3, documento T-6 relación de equipo y personal, que textualmente lo siguiente:

*10.3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, el cual deberá quedar integrado conforme a lo siguiente. (...)

Documento T-6 Original de carta compromiso solidaria con miembro y firma de una empresa externa no filial a este, con la especialidad en laboratorio de control de calidad o para la verificación de calidad (Unidad de Control de Calidad), donde se compromete esta empresa a realizar el control de calidad de los materiales empleados en la obra, de acuerdo con las normas de la SCT, mismas que se realizarán durante todo el periodo del proceso de la obra sin cargo adicional a la "CONVOCANTE". El "LICITANTE" deberá integrar a la carta compromiso referir el precio y número de pruebas de laboratorio necesarias para realizar los trabajos a ejecutar objeto de esta licitación, cumpliendo con lo señalado en la normatividad aplicable al concepto, y reflejarlo en el apartado correspondiente a los costos indirectos (Forma E-16 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA").

Deberá anexar a la carta compromiso, la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la norma "N-CAL-1-01000 - Libro: CAL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TÍTULO: I. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación".

Este documento será utilizado para garantizar la calidad de la obra, y asegurar que el "LICITANTE" considere en su proposición los recursos técnicos y económicos que garantizan el control de calidad de la obra, de tal manera que permita a la "CONVOCANTE" evaluar la solvencia de las proposiciones."

Por todo lo anterior expresado, se determina que no es solvente su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución del control y calidad de la obra.

Tercer Fundamento: por incurir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumerales 15.1 y 15.2, incisos 15.1.2. y 15.2.12 subinciso b) de la Convocatoria a la Licitación, que textualmente señalan lo siguiente

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. (...)"

LICITACION LO 024044999-E32-2017

"Este programa es mixto, apoya a cualquier parte política. Queda proscrito el uso para fines directos a los establecidos en el programa". "Este dinero servirá para la realización de obras y servicios públicos para el desarrollo integral de los municipios de la Federación".

A.P. Mirando Jiménez No. 830
Col. Alamitos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 780200
Tel. 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;"

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición;"

15.2.12. En la integración de "PRECIOS UNITARIOS":

b) Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el "REGLAMENTO" y la "CONVOCATORIA".

Tercera motivación: En virtud que en el documento E-11 (Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo), en el análisis del costo directo de materiales del concepto: Escarificado, disagregado compactado de superficie existente, P.U.O.T., el licitante no propone el suministro del insumo de agua y maquinaria y equipo para compactación de la superficie a tratar, situación que impide a la convocante realizar la evaluación de este concepto.

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1 convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3, en el documento E-11, se señala textualmente lo siguiente:

Documento E-11 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos, costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, al "REGLAMENTO" y en la presente "CONVOCATORIA" (Forma E-5 de la Sección 5).

NOTA: Para el concepto de carreta asaltadora en carretera, en los casos que el "LICITANTE" no cuente con planta propia para su elaboración y tenga la necesidad de adquirirla por proveedores, independiente de lo anterior, se deberá presentar el análisis de costo directo de su elaboración.

Por todo lo anterior expresado, se determina la insolvencia de su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, por lo que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

V.3.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en auge a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública y las normas de construcción aplicables; siendo los siguientes:

LICITACION LO-024044999-E32-2017

Este documento es público, quien lo adquiere paga de público. Debe presentarlo el licitante, jefe de oficina o los establecimientos en el pergamino. Están prohibidas las copias realizadas con recursos públicos, sujeción al Piso mínimo de agencia de la Federación. 000

Av. Mariano Jiménez 146, 850
Col. Alamillos
San Luis Potosí, S.L.P.C.P. 78280
Tel. 01 (444) 015-35-30
www.slp.gob.mx



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	SÁNCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,210,697.06
2	ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL, S.A. DE C.V.	\$10,782,293.67
3	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM	\$9,102,890.81
4	PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$10,037,368.52
5	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN CONRECCSA, S.A. DE C.V.	\$10,231,584.56
6	CONCRESER, S.A. DE C.V.	\$9,703,025.59
7	ARGUFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$11,119,295.26
8	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$10,976,037.62
9	INGENIERÍA Y VÍAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.	\$9,818,984.95
10	MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	\$9,889,580.72
11	PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	\$9,451,804.39
12	JUVE ENRIQUE NIETO TREJO	\$9,485,242.25
13	TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,151,391.63
14	ASLAN CORP, S.A. DE C.V.	\$10,436,461.95
15	CONSTRUCTORA RURAL DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	\$9,914,021.03
16	MEADE PCNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,267,684.73
17	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KAZAMAPE, S.A. DE C.V.	\$8,853,855.75
18	INCOR DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	\$9,244,595.63
19	CONTRATISTAS DE CAMINOS, S.A. DE C.V.	\$11,365,170.76
20	R.V. TORCAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,327,980.37
21	GOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,573,590.71
22	JAIME ORTEGA COLCHADO	\$10,319,796.04
23	GRUPO CONSTRUCTOR PG, S.A. DE C.V.	\$10,779,265.47
24	CONSTRUCTORA VIG 21, S.A. DE C.V.	\$10,884,744.74
25	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$9,615,215.43
26	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V./GRUPO CONSTRUCTOR URBIMAX, S.A. DE C.V.	\$10,844,030.16
27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.	\$9,799,451.14
28	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$9,017,895.88
29	BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$8,658,585.94

LICITACIÓN LO 924044996-E32 2017

"Este programa es público, abierto y cumplido por todos. Queda prohibido al licitante fijar descuentos o bien modificaciones en el programa." "Estas observaciones realizadas con recurso planteado podrán ser desestimadas si el licitante no las respeta".



RODAR RIFLETTICO
DEL 15 AÑO DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

V.4.-En apego a lo establecidos en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 12 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación donde se establece que para determinar a cuál de las proposiciones solventes se adjudicará el contrato será aquella que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; para tal efecto, el contrato se adjudicara a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

VI. FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido el Ing. Portilio Jesús Flores Vargas conforme a las facultades y atribuciones que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos, emite el fallo de la Licitación Pública Nacional No LO-924044999-E32-2017, referente a la obra pública denominada: "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subtramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí", declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a la empresa **BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; por haberse considerado como la proposición solvente más baja en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación y la más conveniente para el Estado con un importe de su proposición de **\$8,658,585.91 (Ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara segundo lugar de la licitación al licitante: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KAZAMAPE, S.A DE C.V.**; tercer lugar al licitante: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A DE C.V.**; cuarto lugar al licitante: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.**; quinto lugar al licitante: **INCOR DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**; sexto lugar al licitante: **MEADE PONS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; séptimo lugar al licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**; octavo lugar a la persona física: **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO**; y noveno lugar al licitante: **JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**; todos con importes inferiores al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos del artículo

LICITACIÓN LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, opera en el sector público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. "Este documento no resulta válido con recursos públicos para el año "Resguardo de la Infancia de la Federación 2017".



FOOTER ESTATAL
DIFERENCIAS DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

anteriormente citado.

Décimo lugar al licitante: **GOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; décimo primer lugar al licitante: **CONGRESER, S.A. DE C.V.**; décimo segundo lugar al licitante: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.**; décimo tercer lugar al licitante: **INGENIERIA Y VIAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.**; décimo cuarto lugar al licitante: **MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**; décimo quinto lugar al licitante: **CONSTRUCTORA RURAL DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**; décimo sexto lugar al licitante: **PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.**; décimo séptimo lugar al licitante: **TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; décimo octavo lugar al licitante: **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN CONRECCSA, S.A. DE C.V.**; décimo noveno lugar a la persona física: **JAIME ORTEGA COLCHADO**; vigésimo lugar al licitante: **R.V. TORCAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; vigésimo primer lugar al licitante: **ASLAN CORP, S.A. DE C.V.**; vigésimo segundo lugar al licitante: **ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL, S.A. DE C.V.**; vigésimo tercer lugar al licitante: **GRUPO CONSTRUCTOR PG, S.A. DE C.V.**; vigésimo cuarto lugar a los licitantes asociados: **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V./GRUPO CONSTRUCTOR URBIMAX, S.A. DE C.V.**; vigésimo quinto lugar al licitante: **CONSTRUCTORA VIG 21, S.A. DE C.V.**; vigésimo sexto lugar al licitante: **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; vigésimo séptimo lugar al licitante: **ARGUFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**; vigésimo octavo lugar al licitante: **SÁNCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; y vigésimo noveno lugar al licitante: **CONTRATISTA DE CAMINOS, S.A. DE C.V.**, todos con importes superiores al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos de artículo anteriormente citado.

VII. FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona moral: **BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a las **diez horas del día 22 de diciembre del dos mil diecisiete**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, sita en calle Mariano Jiménez No. 83C, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., para lo cual con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original - 

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio

LICITACION LO-924044999-E32-2017

"Este documento es público, su contenido puede ser usado para fines comerciales o financieros en el organismo". "Es una obra de autoría originalizada con anterior publicación conforme al Punto 4.1.4 de la legislación 201".


Av. Mariano Jiménez No. 83C
Col. Alamitos
San Luis Potosí, S.L.P.C.P. 78280
Tel. 01 (444) 815-35-30
www.cjppgh.mx





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA FEDERATIVA
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder notarial de representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.
4. Identificación oficial del representante legal.
5. En su caso, el escrito mediante el cual manifiesta su aceptación del descuento del Cinco al Millar correspondiente a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, u otra empresa o instituto de capacitación.
6. Conforme a lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento de consulta de opinión ante el SAT, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 23, inciso o) de la Convocatoria a la Licitación Pública objeto de este acto, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, jec_cefiores@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato de obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
8. La Convocatoria a la Licitación Pública y sus anexos debidamente firmados, incluyendo las modificaciones y/o aclaraciones establecidas en la junta de aclaraciones. El licitante deberá arasar como pie de página la siguiente leyenda

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", "Esta obra será realizada con recursos públicos federales."

LICITACION LO-024044999-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", "Esta obra será realizada con recursos públicos federales"

Ay. Mariano Jiménez, No. 833
Col. Alemítos
San Luis Potosí S.L.P.C.P. 78200
Tel. 01 (444) 815-33-30
www.slp.gob.mx



ESTADO EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS

Las fianzas de garantías de anticipo y de cumplimiento se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 48 fracción I y II, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 17 de la Convocatoria a la Licitación; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, sta en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. ——————

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Apercibiendo que si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional, por el simple retraso en su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales. ——————

IX. ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza correspondiente, a partir de dia **22 de diciembre del dos mil dieciséis**, posterior a la firma del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos, sta en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. ——————

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el **día 26 de diciembre del dos mil dieciséis** y tendrá un plazo de **120 días naturales** para su ejecución. ——————

XI. DISPOSICIONES GENERALES

En base a lo dispuesto en el artículo 39 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible al que tenga acceso el público, en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., en estrados de la sala de recepción del Director General de la Junta Estatal de Caminos y en la Subdirección de

LICITACIÓN LO E24041999 E32 2017

"Este programa es público, uno a exclusivo para la política. Queda prohibida su uso para fines comerciales o las actividades en el programa." "Este documento es de uso exclusivo para las autoridades de la Junta Estatal de Caminos SLP."



ESTADO FEDATIVO
DE
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

Proyectos y Licitaciones, se encontrará disponible el citado documento íntegro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron descartadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido 60 días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse, en el plazo establecido en el párrafo anterior, y pasarán a formar parte de los expedientes de la Junta Estatal de Caminos, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte de la Contraloría Interna tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

XII CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.**

LICITACION LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, open o cualquier nombre político. Queda prohibido el uso para fines ilícitos o no establecidos en el programa". "Queda prohibido usar contenido en recursos públicos federales del Programa de Fomento de la Producción SLP".

Av. Mariano Jiménez No. 823
Col. Aurrerás
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 70200
Tel. 31 (444) 815-33-30
www.slpgo9.mx



ESTADOS UNIDOS
DE MÉXICO
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

DIRECTOR GENERAL

ING. PORFIRIO JESÚS FLORES VARGAS

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN

ING. MARCOS ENRIQUE ROSALES VEGA

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES

M. A. C. JOEL SERNA BRIONES

ASESOR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ARQ. NOÉ PRECIADO ZARATE

La presente hoja de ruta fue firmada por el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí en el Acta de Firma de la Licitación Pública Nacional N°. LC-924044999-E32-2017 referente a la obra pública denominada "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera Anillo Periférico Colorado - Colonia Primero de Mayo - Ciclo pionero Colorado - Cobertura primera de Mayo - Los Rojos - Los Ulises del km 2+000 al km 14+610 en el Municipio de Metepec de la Comarca en el Estado de San Luis Potosí."

FIN DE TEXTO

LICITACION LC-924044999-E32-2017

*"Este proyecto es público, sujeto a condiciones políticas. Queda prohibido el uso para fines directos o indirectos mencionados en el proyecto". "Estas obras se han
realizado con recursos ordinarios/fiduciarios del Presupuesto de Egresos de la Federación. N.I.P."*